

Consultas Realizadas

Licitación 408169 - Adquisición de Uniforme Militar para la DISERINTE

Consulta 1 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2022
<p>En el pliego de bases y condiciones en el apartado de "Capacidad Técnica" solicitan requisitos que van dirigidos directamente a un "oferente fabricante y/o confeccionista" , sobre todo en el punto que dice: "Disponer como mínimo de un taller propio para confecciones de prendas de vestir y/o calzados"</p> <p>CONSULTA: 1) Esto significa que un "oferente distribuidor y/o representante" no puede presentarse sino cuenta con un taller de confecciones? Ya que esto limitaría la participación de un distribuidor y/o representante que solamente distribuye y no confecciona, por lo tanto no necesita un taller de confecciones. 2) El registro de marca puede estar a nombre del fabricante de la marca o debería de estar a nombre del distribuidor y/o representante, porque en el pliego de bases no aclaran esto.</p> <p>SOLICITAMOS: Aclaración si solamente pueden presentarse fabricantes y/o confeccionistas, ya que en el apartado de Capacidad Técnica se establecen requisitos solo para fabricantes y/o confeccionistas y en el apartado Requisito documental para evaluar la capacidad técnica discriminan en: confeccionistas, distribuidores y representantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2022
<p>CONSULTA: 1) Esto significa que un "oferente distribuidor y/o representante" no puede presentarse sino cuenta con un taller de confecciones? Ya que esto limitaría la participación de un distribuidor y/o representante que solamente distribuye y no confecciona, por lo tanto no necesita un taller de confecciones.</p> <p>REPUESTA: La exigencia de la Capacidad Técnica, en la que se solicita que el "oferente fabricante y/o confeccionista" cuente como mínimo de un taller propio para confecciones de prendas de vestir y/o calzados", aplica al caso que el oferente distribuidor oferte la marca de un fabricante, por lo cual este ultimo esta obligado a cumplir esta exigencia , ya que la cantidad solicitada es de gran volumen y su plazo de entrega es limitado por la urgencia del bien.-</p> <p>2) El registro de marca puede estar a nombre del fabricante de la marca o debería de estar a nombre del distribuidor y/o representante, porque en el pliego de bases no aclaran esto. SOLICITAMOS: Aclaración si solamente pueden presentarse fabricantes y/o confeccionistas, ya que en el apartado de Capacidad Técnica se establecen requisitos solo para fabricantes y/o confeccionistas y en el apartado Requisito documental para evaluar la capacidad técnica discriminan en: confeccionistas, distribuidores y representantes.</p> <p>REPUESTA: El registro de marca puede estar a nombre del fabricante del producto, dando cumplimiento a las normativas legales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI .-</p>		

Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2022
<p>Cuál sería el parametro para la Experiencia Requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia ? Ya que en Experiencia requerida piden años 2019/2020/2021 y en Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia piden de los años 2018/2019/2020</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2022
<p>Buen día, su consulta ha generado una Adenda que se estaría publicando en el transcurso del día</p>		